

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA A LA EMPRESA
MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.**

Madrid, 28 de enero de 2020

INDICE

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|
| CLÁUSULA 1. - OBJETO | 3 |
| CLÁUSULA 2. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS | 3 |
| CLÁUSULA 3. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR..... | 4 |
| CLÁUSULA 4.- PEDIDOS | 5 |
| CLÁUSULA 5- ENTREGAS..... | 5 |
| CLÁUSULA 6. - DURACIÓN DEL CONTRATO | 6 |
| CLÁUSULA 7. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO..... | 6 |
| CLÁUSULA 8. –MEMORIA | 6 |
| CLÁUSULA 9. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL | 7 |
| CLÁUSULA 10.- GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO..... | 8 |
| CLÁUSULA 11.- CONFIDENCIALIDAD | 8 |
| ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS) | 9 |

CLÁUSULA 1. - OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos para la contratación del Suministro de Material de Imprenta para las dependencias de los distintos centros de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (en adelante, SFM).

Todo ello, de acuerdo con los requerimientos establecidos tanto en este Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) como en el Pliego de Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Asimismo, son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE, de 26 de febrero de 2014, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, BOE de 26 de octubre de 2001).

CLÁUSULA 2. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS.

Ante la imposibilidad de determinar el consumo exacto se ha realizado una estimación basada en la cifra de consumo del último año, por lo que, en ningún caso, el listado de materiales aquí descrito supone un compromiso de adquisición de los citados artículos y las cifras indicadas tienen carácter orientativo y no vinculante.

El suministro de las unidades finales respecto de las cantidades estimadas podría variar al alza o a la baja, pero en su conjunto no podrán superar anualmente el presupuesto máximo estimado, salvo lo establecido en el pliego de prescripciones administrativas en relación con la modificación del contrato y el artículo 301.2 LSCP.

Sin perjuicio de lo anterior, SFM no está obligada a la adquisición de todos los productos. El presupuesto y las cantidades se indican a modo orientativo, únicamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de SFM.

En caso de que el presente pliego de prescripciones técnicas contuviera alguna descripción en los artículos a suministrar con alguna marca comercial, a tal efecto, se indica que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

En la presenta licitación, en caso de necesidad, SFM podrá solicitar al adjudicatario el suministro de algún producto no incluido en el anexo al presente pliego, siempre que éste, esté incluido en los códigos CPV:

22100000 - Libros impresos, folletos y prospectos

22822000 - Formularios comerciales

30199710 - Sobres impresos

30199711- Sobres con ventana impresos

30199712- Sobres sin ventana impresos

CLÁUSULA 3. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR.

1. La empresa licitadora debe poder realizar cualquier trabajo para el que se precise la siguiente maquinaria: máquina plegadora, máquina plastificadora, máquina numeradora, máquinas de impresión digital y offset de cuatricomía, impresión de cartelería, máquina de retractilar, máquina troqueladora, así como un diseñador gráfico capaz de realizar algún diseño sencillo o algún cambio en los artes finales.
2. Todos los materiales, incluidos dentro del presente PPT serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características técnicas se ajustarán a la normativa vigente y los suministradores serán responsables del conocimiento y cumplimiento de la misma.
3. Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. El contratista deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por SFM.
4. Los trabajos objeto de este Pliego se realizarán con los medios más apropiados que se requieran en función de las características de cada elemento.
5. El objeto del concurso deberá adaptarse a las condiciones expuestas en este Pliego, teniendo presente que las prescripciones que en él establecen, en todo caso, tendrán la consideración de mínimas.
6. Una vez adjudicado el contrato, a la hora de realizar los pedidos se podrán solicitar muestras de los productos por parte del responsable del contrato, sin coste alguno para SFM.
7. En caso de que algún artículo incluido en el presente PPTP desapareciese del mercado porque hubiera dejado de fabricarse, por obsolescencia u cualquier otro motivo debidamente justificado, éste remitirá a SFM una lista de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido.

8. Los adjudicatarios estarán obligados a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida, no pudiendo suponer incremento de coste y deberá ser aprobado por el responsable del contrato.
9. Las características técnicas de cada uno de los elementos incluidos en el presente expediente serán detalladas en la memoria. Será rechazada la propuesta que no cumplan con las exigencias del apartado 1 de la presente CLÁUSULA.
10. Todos los suministros deberán llevar el logo, nombre de la empresa, así como otras inscripciones que SFM determine en cada caso.
11. Tras la adjudicación, SFM proporcionará al adjudicatario los logos e información necesarios para que el adjudicatario cumpla con el apartado 10 de la presente CLÁUSULA, debiendo presentar, el adjudicatario, las muestras necesarias para su validación.

CLÁUSULA 4.- PEDIDOS

1. SFM realizará los pedidos al suministrador según las necesidades de la misma, especificando plazos y lugar de entrega de los mismos.
2. El plazo de entrega de los productos demandados será como máximo de 5 días a contar desde la fecha de recepción del fax o e-mail en el que conste el pedido.
3. SFM no estará obligada a realizar un pedido mínimo y todos los gastos de transporte serán a costa del adjudicatario.

CLÁUSULA 5- ENTREGAS

1. Los productos objeto del presente expediente deberán presentarse en los envases habituales de consumo, para cada tipo de producto.
2. El suministrador realizará las entregas necesarias en los lugares que SFM determine que podrán ser:
 - Los almacenes SFM, sitos en calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30),
 - En los almacenes de calle Ildefonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur);
 - En los lugares que la SFM determine siempre dentro de la Comunidad de Madrid.
3. Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.

4. Se entenderá realizada la entrega cuando, depositado y examinado el material en los edificios, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.
5. El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado. Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA 6. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato para cada lote será de 12 meses con la posibilidad de realizar 1 prórroga de hasta 12 meses.

CLÁUSULA 7. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro, según los pedidos realizados por SFM.

La factura se enviará en formato digital al correo electrónico facturasproveedores@sfmadrid.es indicando en las mismas el número de expediente de licitación y el número de pedido.

Una vez aprobada la factura por el responsable del contrato, este lo remitirá al Departamento de Contratación y Compras y el pago efectivo se realizará dentro del plazo legal.

CLÁUSULA 8. –MEMORIA

El licitador deberá entregar una memoria técnica en la que se contendrá el programa del desarrollo y ejecución de los suministros que contenga los siguientes puntos:

a) DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

En este ítem se describirá la forma en que se ejecutará el suministro en función de las actividades a desarrollar conforme a lo indicado en el PPT.

Se indicará también los recursos personales y materiales que posee el contratista para la ejecución del suministro.

Deberá presentar un organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones a desarrollar, responsabilidad, horarios, etc.

b) CALIDAD DEL PRODUCTO:

En este criterio se valorará la presentación de la ficha del fabricante del objeto del suministro y que todos los materiales sean de marcas de calidad y cumplan la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispongan de documentación que lo acredite.

c) METODOLOGÍA DE FABRICACIÓN:

Descripción del planteamiento general del trabajo. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades necesarias para la producción.

Planteamientos técnicos de cada parte del suministro, hito o capítulo, que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, (aplicaciones, informes, documentos, etc.)

CLÁUSULA 9. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL

1. El suministrador se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, así como en los PCAP y PPTP, comprometiéndose a procurar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello. El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes, antes de su entrega a SFM.
2. SFM tendrá la facultad de control e inspección que incluirá todos los procesos, incluso los realizados fuera de SFM, transporte, almacenamiento, tratamiento, eliminación, etc.
3. Igualmente, SFM o las personas en quien delegue, podrán realizar cuantas labores de control e inspección consideren oportunas. Podrá inspeccionar y controlar en cualquier momento del contrato, con medios propios o ajenos, las distintas formas de transporte y tratamiento de residuos, tanto en las plantas propias del Adjudicatario como en las concertadas, así como en las plantas de transferencia, eliminación, higienización, vertidos y control de calidad de las mismas.

CLÁUSULA 10.- GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO.

1. Todos los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas, entre los que se cuentan los de transporte, entrega y descarga de los suministros, de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., sean estatales, provinciales o municipales, serán en todo caso a cargo de los suministradores.

CLÁUSULA 11.- CONFIDENCIALIDAD

1. La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDPGDD) y en los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD).
2. El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento de este contrato, comprometiéndose a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto.
3. Igualmente, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.
4. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a SFM, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Madrid a 28 de enero de 2020

Por SFM

CONFORME:

El adjudicatario

ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS)

| NR | PRODUCTO | UNIDADES ESTIMADAS |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1 | Sobre, 162 x 229 mm, inspección postal, C5, 80g/m2, blanco, engomado, ventana izquierda, 45mm x 100mm, Solapa redondeada, Pasta química. REFERENCIA C. | 17.050 |
| 2 | Sobre, 114 x 162 mm, C6, 90g/m2, blanco, banda de silicona, sin ventana, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA E. | 6.600 |
| 3 | Sobre, 120 x 176 mm, 90g/m2, blanco, banda de silicona, sin ventana, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA D. | 31.075 |
| 4 | Sobre, 115 x 225 mm, 90g/m2, blanco, banda de silicona, ventana derecha, 45mm x 100mm, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA G. | 31.900 |
| 5 | Sobre, 115 x 225 mm, 80g/m2, blanco, engomado, ventana derecha, 45mm x 100mm, Solapa redondeada, Pasta química. REFERENCIA X. | 18.150 |
| 6 | Bolsa, 229 x 324 mm, C4, 100g/m2, blanco, banda de silicona, sin ventana, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA I. | 2.200 |
| 7 | Sobre, 162, x 229 mm, C5, 90g/m2, blanco, banda de silicona, ventana derecha, 45mm x 100mm, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA J. | 4.400 |
| 8 | Sobre, 190 x 250 mm, 90g/m2, blanco, banda de silicona, sin ventana, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA L. | 11.000 |
| 9 | Bolsa, 250 x 350 mm, 90g/m2, Kraft marrón, banda de silicona, sin ventana, solapa recta., Pasta química. REFERENCIA R. | 790 |
| 10 | Catálogo/Folleto Tanatorio Sur - 245 x140 mm, Díptico o Tríptico plegado 8 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 660 |
| 11 | Catálogo/Folleto Tanatorio M30 – 245 x140 mm Díptico o Tríptico plegado 8 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 330 |
| 12 | Catálogo/Folleto Tanatorios Municipales- 210 x 150 mm- Díptico o Tríptico plegado 8 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 330 |
| 13 | Catálogo/Folleto Hospitales -210 x150 mm - Díptico o Tríptico plegado 6 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 660 |
| 14 | Catálogo/Folleto Social- 210 x 150 mm - Díptico o Tríptico plegado 6 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 2.090 |
| 15 | Catálogo/Folleto Cementerios - 245 x140 mm Díptico o Tríptico plegado 8 páginas, plastificado estucado mate, Papel couché de entre 200 gr y 250 gr según folleto, 4/4 tintas Diseño: Según muestra | 825 |
| 16 | Carpetas Expedientes – Papel estucado triple capa mate de 350 grs/m2; Impresión 4/0 más reserva de barniz en impresión; Tamaño 460/320 mm; Entregas: Empaquetados de 20 ejemplares en cajas de 3000 Terminación: Plegadas a 230 x 320 mm Troqueladas doble pestaña, cerradas (no postizas) Diseño: según muestra | 22.297 |
| 17 | Carpetas Títulos Cementerios – Papel estucado triple capa mate de 350 grs/m2; Impresión 4/0 más reserva de barniz en impresión; Tamaño 510/165 mm; Entregas: Empaquetados de 20 ejemplares en cajas de 3000 | 11.000 |

| | | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| | Terminación: Plegadas a 255 x 165 mm Troqueladas doble pestaña, cerradas (no postizas) Diseño: Según muestra | |
| 18 | Papel informativo Esquelas. Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset Diseño: Según muestra | 25.850 |
| 19 | Vale de Catering. Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset; 2 microcortes verticales y 4 microcortes horizontales. Diseño: Según muestra | 2.200 |
| 20 | Tarjeta Cementerio/Horno 85 x 55 mm Cartulina 350 gr. mate Cantos redondeados Diseño: Según muestra | 13.228 |
| 21 | Tarjeta Tanatorios SFM 86 x 55 mm. Cartulina 350 gr. mate Cantos redondeados Diseño: Según muestra | 21.175 |
| 22 | Tarjeta logo golpe seco - Matriz letterpress alto relieve 120 x 85 mm Cartulina offset 300 gr Diseño: Según muestra | 1.650 |
| 23 | Tarjeta floristería 120 x 85 mm Cartulina 350 gr. mate Cantos redondeados Diseño: Según muestra | 1.925 |
| 24 | Papel informativo Servicios en Tanatorio M30. Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset Diseño: Según muestra | 550 |
| 25 | Parte Incidencias y relevo coordinación- Papel autocopiativo; Tamaño DIN A4; Copias: Original + 1; Color 1ª copia: Verde; Impresión 2 tintas Diseño: Según muestra | 16 |
| 26 | Parte Incidencias y relevo tanatorio/cementerio - Papel autocopiativo; Tamaño DIN A4; Copias: Original + 1; Color 1ª copia: Verde; Impresión 1 tintas Diseño: Según muestra | 9 |
| 27 | Cuadro de Servicios de Control - 734 x 500 mm; 120 gr. Offset; Impresión 1 tinta; Diseño: Según muestra | 473 |
| 28 | Talonario Solicita – 210 x150 mm; Impresión 1 tinta; Papel 90 gr. Cantidad: 50 por talonario. Diseño: Según muestra | 6 |
| 29 | Título de Derecho Funerario - 249 x 153 mm; 120 gr. Offset; Impresión color; Doble cara; Diseño: Según muestra | 19.800 |
| 30 | Talonario necesidades de material - Papel autocopiativo; Tamaño 200 x 150 mm; Copias: Original + 1; Color 1ª copia: Verde; Impresión 1 tinta; Numeración: Si; Inicio numeración: desde el 0001; Cantidad: 50 por talonario Diseño: Según muestra | 38 |
| 31 | Papel para cartas SFM. Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset Diseño: Según muestra | 24.750 |
| 32 | Talonario Vale Por – 150 x110 mm; Impresión 1 tinta; Papel 90 gr. Cantidad: 50 por talonario. Diseño: Según muestra | 16 |
| 33 | Talonario Notificación de queja - Papel autocopiativo; Tamaño DIN A4; Copias: Original + 1; Color 1ª copia: Verde; Impresión color; Cantidad 50 por talonario Diseño: Según muestra | 5 |
| 34 | Tarjeta de revisado de taller 73 x 73 mm Cartulina 350 gr. mate Diseño: Según muestra | 550 |
| 35 | Talonario Parte de Averías – Tamaño DIN A4; Impresión 1 tinta; Papel 90 gr. Cantidad: 50 por talonario. Diseño: Según muestra | 17 |
| 36 | Papel informativo Legal. herencia. Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset Diseño: Según muestra | 4.950 |
| 37 | Papel informativo Legal. Datos personales; Impresión Color 1 cara; Medida: DIN A4; Papel 90 gr. Offset Diseño: Según muestra | 2.200 |